



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643

**INFORME DE EVALUACION**

Asunción, 27 de mayo de 2025

Señor  
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General  
Sindicatura General de Quiebras  
**E. S. D**  
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017. Se reúnen para evaluar la **MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA A SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643**. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en el Capítulo VIII – Evaluación de Oferta y resultado de la contratación en los procedimientos Convencionales de Licitación de la Ley N° 7021/2022 y el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley conforme a los Artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. -

La Resolución SGQ que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En su Artículo 2°: *Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.*

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido.

A este efecto se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el Lic. Richard Oviedo, Director Financiero, el Abg. Juan Crisóstomo Gaona, Asesor Jurídico, y el Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administración y Finanzas y el Sr. Antonio Parquet, Jefe de Servicios Generales, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas para la "**ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA A SGQ**", realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

**1. ANTECEDENTES**

- PAC ID N° 462.643, por un monto total igual a Gs. 37.400.000.
- Resolución SGQ N° 77/2025 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza iniciar el procedimiento de llamado a **MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA A SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643**.
- Nota de solicitud del llamado de la unidad requirente con Dictamen Técnico correspondiente.
- Dictamen UOC SGQ N° 02/2025.
- Acta de Apertura física de sobres de ofertas de fecha 19 de mayo de 2025.

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID N° 462.643, por un monto total igual de Gs. 37.400.000 (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos mil). Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2025.

Juan C. R. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 7912/S.J.

Lic. (CODE) LUIS A. ROYG B.  
Director General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Antonio Parquet  
Jefe de Servicios Generales  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras





SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO - PLURIANUAL" ID N° 462.643

3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTAS

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRONICO
TAMPO IMPORT SOCIEDAD ANONIMA	80097165-5	tampoimport.sa@gmail.com
AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. SA	80024943-7	licitaciones@aguap.com.py
SOME S.A.C.I.A.	80020681-9	agua_cimes@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAMPO IMPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 677.380. Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.
AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 9.700 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.
SOME S.A.C.I.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 11.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
TAMPO IMPORT SOCIEDAD ANONIMA	18	1843486	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. S.A.	38	1842885	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
SOME S.A.C.I.A.	30	1843469	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

Juan C. R. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROY B.  
Director General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Fabiana Sanabria  
Jefe de Servicios Generales  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras





SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643

Observación a la oferta: 80024943-7 - AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. S.A.

Table with 4 columns: Observación a la oferta, Observador, Representante, Fecha/Hora. Row 1: LA EMPRESA OFERENTE AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. PRESENTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON NÚMERO DE ID 4626432 DEBIENDO SER 462.643. EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS EN SU CLAUSULA PRIMERA, MANIFIESTA LA PALABRA FORMULARIO Y NO ESPECIFICA A QUE FORMULARIO CORRESPONDE. Observador: 80020681-9 SOME S.A.C.I.A. Representante: ALICIA INSFRAN Fecha/Hora: 2025-05- 19 10:38:02

Este Comité tendrá en cuenta esta observación en el punto que corresponda en el presente Acta de Evaluación.

4. VERIFICACION DOCUMENTAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

A- ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo N° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 Inc. B "Evaluación basada únicamente en precio" y el Pliego de Bases y Condiciones, EL COMITÉ procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad a las documentaciones requeridas. Para ello este Comité verificó las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta y constata que la empresa TAMPO IMPORT S.A. no presentó ciertas documentaciones de carácter formal, los cuales están detallados con (\*\*) y que pueden presentar posteriormente siempre y cuando se encuentren vigentes a la hora y fecha del Acto de Apertura, por lo que se le solicita estas documentaciones por Nota UOC N° 21/2025 y que consta en la carpeta de oferta. La empresa presentó todos los documentos solicitados, cuya evaluación se detalla según el siguiente cuadro:

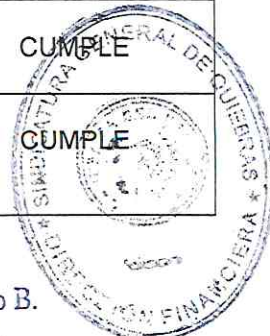
Table with 4 columns: EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES, TAMPO IMPORT SOCIEDAD ANONIMA, AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. S.A., SOME S.A.C.I.A. Rows 1-7 detailing compliance status for various documents like 'Formulario de Oferta', 'Garantía de Mantenimiento', 'Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social', etc.

Juan C. R. Gaona V. Abogado, Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. DANIELA RIVERA Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras

3 Lic. J. J. Rodríguez Director General de Servicios Generales Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B. Director Financiero Sindicatura General de Quiebras





**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**

**MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643**

8.2.a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1843486	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1842885	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1843469
8.2.b. Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1843486	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1842885	CUMPLE
8.2.c. Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1843486	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1842885	CUMPLE
8.2.e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1843486	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1842885	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1843469

\*Con respecto a la garantía de mantenimiento de oferta, documento de carácter sustancial, que el oferente **AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. S.A.** presenta, se verifica que la Certificación de Firma de la misma, cuenta con fecha anterior a este documento. Según el Art. 8 de la Resol. 230/2025, el documento en estas condiciones no es válido, por tal motivo este comité decide RECHAZAR esta oferta. Las demás documentaciones de carácter sustancial enmarcadas como NO CUMPLE ya no fueron solicitadas al oferente, atendiendo al rechazo de esta oferta.

El Comité decide continuar con la Evaluación de los oferentes **SOME S.A.C.I.A. y TAMPO IMPORT SOCIEDAD ANONIMA** que **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

**5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS**

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 60° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes y que han dado cumplimiento a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Al verificar las planillas de precios de las ofertas de de los oferentes **SOME S.A.C.I.A. y TAMPO IMPORT S.A.** no se encuentran errores aritméticos en la presentación de su oferta por lo que este Comité da por cumplido este punto establecido en la reglamentación.

**6. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS**

Siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N° 7021/22 y su Decreto reglamentario N° 2264/24, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, los detalles de las ofertas se encuentran en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.

Juan C. R. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.



*[Signature]*  
Jefe de Servicios Generales  
Sindicatura General de Quiebras

*[Signature]*  
Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras





**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**

**MCN N° 02/2025 “ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL” ID N° 462.643**

**7. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS**

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas más bajas, atendiendo a lo establecido en la reglamentación para la evaluación, según se demuestra en el Cuadro de Ordenamiento de Ofertas de los menores precios:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS		
MCN N° 02/2025 “ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA A SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 462.643		
LOTE 1- ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL		
ORDEN DE LAS EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
SOME S.A.C.I.A.	MENOR PRECIO	Gs.: 11.000
TAMPO IMPORT S.A.	SEGUNDO MENOR PRECIO	Gs.: 18.500
LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS VARIOS		
TAMPO IMPORT S.A.	MENOR PRECIO	Gs.: 677.380

Según se demuestra en el cuadro precedente, este Comité selecciona provisoriamente a las firmas oferentes **SOME S.A.C.I.A.** para el **LOTE 1** y a la firma oferente **TAMPO IMPORT S.A.** para el **LOTE 2** por contar con el menor precio para cada Lote, por lo que este Comité pasa a evaluar las demás condiciones establecidas en el PBC.

**8. MARGEN DE PREFERENCIA**

Para el Lote 1 se verifica que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 198636 y al ser el único oferente que cumple para este Lote, **NO SE APLICA** este margen de preferencia.

Para el Lote 2 el oferente **TAMPO IMPORT S.A.** no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Por lo que este comité decide no evaluar el siguiente punto al no ser exigible la presentación de la misma.

**9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024.**

Conforme a la Resolución N° 454/2024 que tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021 de “Suministro y Contrataciones Públicas” donde establece que los precios que se encuentran fuera de rango, por debajo del 25% del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

*A tal efecto el comité verifica que:*

**Para el Lote 1:** la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** oferta el precio por debajo del referencial, por lo que por Nota UOC N° 22 de fecha 21 de mayo de 2025, se solicita una justificación de su precio ofertado conforme a lo establecido en el PBC. La empresa oferente **SOME S.A.C.I.A.** responde por Nota vía correo electrónico con la justificación de sus precios ofertados, y según la misma detallan que los precios cotizados están compuestos por: mano de obra, insumos, gastos administrativos, gastos de venta, traslados, utilidad esperada e impuestos.

Este Comité analiza la composición de precio presentada por el oferente para el LOTE 1 y considera razonable la justificación realizada, habiéndose detallado conforme a lo establecido en el PBC y que, estos precios están a precio “del Mercado”, por lo que dentro de la potestad discrecional que le confiere la Resolución, deciden aceptar la justificación y proseguir con la Evaluación.

Juan C. R. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. LUIS A. ROTA J.  
Director General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras

Antonio Carlos Saurán  
Jefe de Servicios Generales  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643

Para el Lote 2: la firma oferente TAMPO IMPORT S.A. oferta el precio por debajo del referencial, por lo que por Nota UOC N° 21 de fecha 21 de mayo de 2025 se solicita una justificación de sus precios ofertados conforme a lo establecido en el PBC. La empresa oferente TAMPO IMPORT S.A. responde por Nota vía correo electrónico con la justificación de sus precios ofertados, y según la misma detallan que los precios cotizados están compuestos por: gastos administrativos, gastos de logística/flete, impuestos y utilidades.

Este Comité analiza la composición de precios presentadas por este oferente para el LOTE 2 y considera razonable la justificación realizada, habiéndose detallado conforme a lo establecido en el PBC y que, estos precios están a precio "del Mercado", por lo que dentro de la potestad discrecional que le confiere la Resolución, deciden aceptar la justificación y proseguir con la Evaluación.

10. VERIFICACIÓN DE DATOS CONFORME A LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR OFERTAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 21 de la Ley N° 7021/2022 de Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y según lo establecido en el Inc. A, B y D de la misma Ley, este Comité utiliza la base de datos de la Función Pública en la página web www.documentos.gov.py para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

ANALISIS PARA LOTE N° 1 – Oferente: SOME S.A.C.I.A

Table with 4 columns: Número de Informe, Cédula de Identidad N°, Nombre y Apellido, Observaciones. It lists five individuals: ROQUE OSVALDO MEZA ROA, ALICIA ELENA INFRAN MARECO, MILVA CAROLINA MILTOS SANTACRUZ, RAMON OSVALDO MEZA DELGADO, and ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS. The observations for all are 'NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA'.

ANALISIS PARA LOTE N° 2 – Oferente TAMPO IMPORT S.A.

Table with 4 columns: Número de Informe, Cédula de Identidad N°, Nombre y Apellido, Observaciones. It lists two individuals: EDGAR LINO ENCISO FELTES and ANTONIO ENCISO. The observations for both are 'NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA'.

Según esta verificación estas personas NO SE ENCUENTRAN comprendidos dentro de las prohibiciones para contratar con el Estado, y los miembros de los directorios, apoderados y representantes legales de estas firmas, no se encuentran limitados para la presentación de ofertas, por lo que se decide proseguir con la evaluación.

Signature and stamp of Lic. (MDD) LUIS A. ROSA, Director General de Administración y Finanzas, Sindicatura General de Quiebras.

Signature and stamp of the President of the Sindicatura General de Quiebras.

Signature and stamp of Lic. Richard J. Oviedo B., Director Financiero, Sindicatura General de Quiebras.

Signature and stamp of Juan C. R. Gaona V., Abogado, Mat. N° 791 C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera para este llamado, inicialmente se evalúa la parte documental de la Experiencia Financiera, este comité de Evaluación verifica que en la carpeta de oferta se encuentran:

Table with 3 columns: Documentos, SOME S.A.C.I.A., TAMPO IMPORT S.A. and 1 row of data regarding financial statements for 2022 and 2023.

Conforme a su Constancia de RUC, estos oferentes están inscriptos como contribuyentes del IRE GENERAL por lo que se aplicará este parámetro para la evaluación correspondiente.

Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (2022 y 2023) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total (2022 y 2023). No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2022 y 2023). El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo.

En caso de consorcio: el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio.

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

Main calculation table with columns for years 2022, 2023, Suma, Promedio, and CUMPLE/NO CUMPLE. It is divided into three sections: LIQUEZ, ENDEUDAMIENTO, and RENTABILIDAD.

Handwritten signature and stamp of Lic. MILDRETH A. ROY G. B., Director General de Administración y Finanzas, Sindicatura General de Quiebras.

Juan C. R. Gaona V. Abogado Mat. N° 791 C.S.J.

Handwritten signature and stamp of Jefe de Servicios Generales, Sindicatura General de Quiebras.

Handwritten signature and stamp of Lic. Richard J. Oviedo B., Director Financiero, Sindicatura General de Quiebras.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643

TAMPO IMPORT S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.022	2.023	Suma	Promedio	
Activo Corriente	344.756.225	258.634.291	6	2,8	CUMPLE
Pasivo Corriente	112.523.602	103.423.274			
Ratio de Liquidez	3,06	2,50			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.022	2.023	Suma	Promedio	
Pasivo Total	112.523.602	139.192.520	0,66	0,33	CUMPLE
Activo Total	407.159.237	365.940.893			
Ratio de Endeudamiento	0,28	0,38			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.022	2.023	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	5.659.853	2.112.738	0,03	0,02	CUMPLE
Capital	270.000.000	200.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,02	0,01			

Conforme al resultado de la evaluación de la capacidad financiera, este Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes seleccionadas provisoriamente **SOME S.A.C.I.A. y TAMPO IMPORT S.A. CUMPLEN** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según en el Pliego de Bases y Condiciones, y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Requerimientos documentales	SOME S.A.C.I.A.	TAMPO IMPORT S.A.
1. Copia de Constancia de RUC o del Acta de Constitución de la empresa.	Presenta, que constan en la carpeta de oferta.	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1843486
2. Copias de contratos con facturaciones de venta y recepciones finales satisfactorias de los últimos 3 años: 2022/2023/2024 que avalen la experiencia en provisión de agua mineral y/o alimentos varios.	Presenta, que constan en la carpeta de oferta.	Presenta, que constan en la carpeta de oferta.

Según estas documentaciones, se evalúa los siguientes puntos establecidos para la calificación de la Experiencia Requerida para el oferente **PRINTEC S.A.**, que se demuestra en el siguiente cuadro:


  
**Juan C. R. Gaona V.**  
 Abogado  
 Mat. N° 791 C.S.J.


  
**Lic. Richard V. Oviedo B.**  
 Director Financiero  
 Sindicatura General de Quiebras


  
**Lic. Jorge Sarmiento**  
 Director General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643

Table with 3 columns: Experiencia requerida, SOME S.A.C.I.A., TAMPO IMPORT S.A. and 3 rows of requirements and fulfillment status.

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que las empresas oferentes SOME S.A.C.I.A. y TAMPO IMPORT S.A. CUMPLEN con la EXPERIENCIA REQUERIDA para el presente llamado.

13. CAPACIDAD TÉCNICA

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según en el Pliego de Bases y Condiciones y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Para el Lote N° 1

Table with 2 columns: Requerimientos documentales, Documentos Presentados por el oferente SOME S.A.C.I.A. and 2 rows of requirements and fulfillment status.

Juan C. R. Gaona V. Abogado Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (SJD) J. A. ... Director General de Administración y Sindicatura General de Quiebras

[Signature]

Lic. Richard J. Oviedo B. Director Financiero Sindicatura General de Quiebras



**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**

**MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643**

Según estas documentaciones, se evalúa los siguientes puntos establecidos para la calificación de la Capacidad Técnica para el oferente **SOME S.A.C.I.A.**, que se demuestra en el siguiente cuadro:

Capacidad Técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) vigente. El producto deberá poseer Registro Sanitario vigente por alimento (R.S.P.A.), según Decreto del MSP y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario). En caso de ofrecer productos de procedencia nacional deberá presentar los Números Registro R.S.P.A. y R.E. actualizados y vigentes.	<b>CUMPLE</b>
El personal asignado para la entrega deberá estar identificado con el uniforme de la empresa y cumplir con los procedimientos y buenas prácticas para la entrega de productos.	<b>CUMPLE</b>
El Oferente deberá contar con vehículos adecuados para la entrega de los productos con racks y debidamente identificados de la empresa.	<b>CUMPLE</b>

Para el **Lote N° 2: No aplica**

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que la empresa oferente **SOME S.A.C.I.A. CUMPLE** con la **CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA** para el presente llamado.

**14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.**

Una vez que se procedió a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité solicitan por medio de la UOC según Memorándum UOC N° 23/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, al **Departamento de Servicios Generales**, solicitante para la realización de este llamado, la verificación de la carpeta de ofertas seleccionadas provisoriamente en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por la misma.

El representante del Departamento de Servicios Generales presenta un informe según Memorándum N° 07/2025 de fecha 26 de mayo de 2025 que se adjunta en la carpeta del llamado, que pone a consideración de los demás miembros, que en su conclusión manifiesta lo siguiente:

*"Esta Dirección, considera que las ofertas presentadas por las empresas oferentes SOME S.A.C.I.A. en la provisión de agua mineral para el Lote N° 1 y TAMPO IMPORT S.A. para la provisión de productos y alimentos varios para el Lote N° 2, están conformes a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Conforme a este informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas remitido por el Departamento de Servicios Generales, solicitante para la realización de este llamado, los miembros de este Comité de Evaluación consideran razonable aceptar el mismo y proseguir con la evaluación.

Lic. (MDE) BUENA VISTA  
Director General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) BUENA VISTA  
Director General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643

15. EVALUACION DE "OTROS CRITERIOS" ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN.

Este Comité verifica "otros criterios" establecidos para el informe de evaluación y deja constancia cuanto sigue:

- No hubo exclusión de encargados de evaluación por no existir conflicto de intereses entre los mismos.
- No hubo ausencia de los encargados de evaluación establecidos en la Resolución de asignación según Resolución de la máxima autoridad.
- Para esta evaluación no se registró ninguna disidencia de criterios entre los miembros del Comité de Evaluación, habiéndose acordado cada punto de los procesos realizados en este Informe de Evaluación.

16. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 donde establece que la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado y que cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones correspondientes, conforme a esto, este Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente SOME S.A.C.I.A. para el Lote 1 y al oferente TAMPO IMPORT S.A. para el Lote 2 del llamado de MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL", cuya adjudicación se deberá proceder según el CUADRO DE PRECIOS adjudicado como sigue:

Table with 7 columns: ITEM, Descripción, Atributos, Cantidad, Precio Unitario IVA incluido, Precio Total IVA incluido, Características. Row 1: Agua mineral sin gas, UNIDAD, 1, 11.000, 11.000, MARCA: CIMES. FABRICANTE: SOME S.A.C.I.A. PROCEDENCIA: NACIONAL. Summary row: MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES LOTE 1, 11.000.

MONTO MINIMO EN GS. DEL LOTE N° 1: 20.000.000 (VEINTE MILLONES)

MONTO MAXIMO EN GS. DEL LOTE N° 1: 40.000.000 (CUARENTA MILLONES)

Table with 7 columns: ITEM, Descripción, Atributos, Cantidad, Precio Unitario IVA incluido, Precio Total IVA incluido, Características. Row 1: Gaseosa descartable, UNIDAD, 1, 17.400, 17.400, MARCA: COCA COLA. FABRICANTE: PARAGUAY REFRESCOS S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL.

Lic. (CDE) LUIS ROCHA Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras

Monio M. de los Angeles Director de Servicios Generales Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B. Director Financiero Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V. Abogado Mat N° 791 C.S.J.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643

2	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	14.600	14.600	MARCA: DEL VALLE. FABRICANTE: PARAGUAY REFRESCOS S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL.
3	Edulcorante líquido	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	29.000	29.000	MARCA: ARCOIRIS. FABRICANTE: ARCOIRIS. PROCEDENCIA: NACIONAL.
4	Azúcar blanca	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	12.750	12.750	MARCA: AZUQUITA. FABRICANTE: AZUCARERA PARAGUAYA S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL.
5	Yerba mate común	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	20.800	20.800	MARCA: COLON FABRICANTE: BES S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL.
6	Mate Cocido Soluble	unidad de medida: UNIDAD presentación: PAQUETE	1	20.150	20.150	MARCA: KURUPI. FABRICANTE: LABORATORIO Y HERBORISTERIA. PROCEDENCIA: NACIONAL.
7	Café soluble	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	59.800	59.800	MARCA: NESCAFE. FABRICANTE: NESTLE. PROCEDENCIA: BRASILEIRO.
8	Café tostado Molido	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	47.000	47.000	MARCA: MAYO. FABRICANTE: EMPRESA IND. Y COM. MAYO. PROCEDENCIA: NACIONAL.
9	Café en capsulas	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	84.240	84.240	MARCA: DOLCE GUSTO. FABRICANTE: NESTLE. PROCEDENCIA: BRASILEIRO.
10	Leche de entera en polvo	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1	68.850	68.850	MARCA: TREBOL. FABRICANTE: COOP. CHORTITZER LTDA. PROCEDENCIA: NACIONAL.
11	Leche descremada	unidad de medida: UNIDAD presentación: CAJA	1	117.280	117.280	MARCA: LOS COLONOS. FABRICANTE: COOP. COLONIAS UNIDAS. PROCEDENCIA: NACIONAL.
12	Leche chocolatada	unidad de medida: UNIDAD presentación: CAJA	1	145.860	145.860	MARCA: LOS COLONOS. FABRICANTE: COOP. COLONIAS UNIDAS. PROCEDENCIA: NACIONAL.
13	Té Variados	unidad de medida: UNIDAD presentación: PAQUETE	1	21.150	21.150	MARCA: ARCOIRIS. FABRICANTE: ARCOIRIS. PROCEDENCIA: NACIONAL.
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES LOTE 2</b>					<b>658.880</b>	

MONTO MINIMO EN GS. DEL LOTE N° 2: 10.000.000 (DIEZ MILLONES)

MONTO MAXIMO EN GS. DEL LOTE N° 2: 20.000.000 (VEINTE MILLONES)

Lic. (MDE) ...  
Director General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras

Antonio ...  
Jefe de Servicios ...  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.




**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**

**MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL Y ALIMENTOS VARIOS PARA LA SGQ - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – PLURIANUAL" ID N° 462.643**

**17. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación de este llamado al oferente **SOME S.A.C.I.A.** con **RUC 80020681-9**, por un monto máximo del llamado de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) para el **Lote 1** según el cuadro de precio adjudicado y al oferente **TAMPO IMPORT S.A.** con **RUC 80097165-5**, por un monto máximo del llamado de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) para el **Lote 2**, según el cuadro de precio adjudicado.

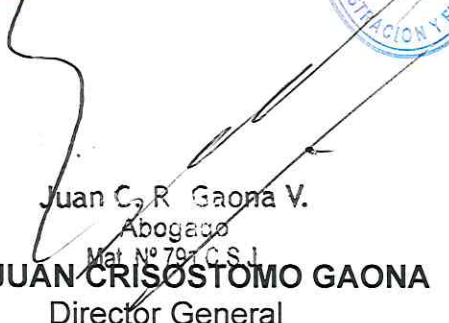
Es nuestro Informe

  
**LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



  
**LIC. RICHARD OVIEDO**  
Director  
Dirección Financiera



  
Juan C. R. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 797 C.S. I.  
**ABG. JUAN CRISÓSTOMO GAONA**  
Director General  
Dirección General de Asuntos Jurídicos

  
**SR. ANTONIO PARQUET**  
Jefe  
Departamento de Servicios Generales

